

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.350

Viernes 16 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2754272

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Ríos

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE NUEVO PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
“NUEVO DESARROLLO INMOBILIARIO BAHÍA COIQUE”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley 19.300 y 96 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“RSEIA”), se comunica que, mediante resolución exenta N° 2026140011, de fecha 5 de enero de 2026 (“R.E. N° 2026140011/2026”) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por modificación sustantiva, por un plazo de 10 días hábiles, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Nuevo Desarrollo Inmobiliario Bahía Coique”, cuyo titular es Inmobiliaria Arenas Blancas S.A., emplazado en el sector de Coique, comuna de Futrono.

Conforme a la descripción realizada por el Titular, el proyecto, originalmente, consistía en la construcción de 208 unidades habitacionales vacacionales, divididas en dos tipos de construcciones tipo village y departamentos, las cuales serán construidas en dos etapas cuya duración se estima en 7 años. Asimismo, el proyecto contemplaba para el tratamiento de las aguas servidas residuales la conexión del sistema de alcantarillado a una planta de tratamiento existente de propiedad de un tercero.

El proyecto “Nuevo Desarrollo Inmobiliario Bahía Coique” sufrió modificaciones relevantes en la presentación de la adenda durante el proceso de evaluación ambiental. Puntualmente, de acuerdo a la presentación, el proyecto modifica de manera sustantiva la ubicación de partes, obras y acciones; dado que incorpora la modernización de un sistema particular de recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas existente así como una ampliación del estanque de agua potable; antecedente que no fue descrito como partes u obras del proyecto en conformidad de lo señalado en la DIA, sobre lo cual es posible apreciar una alteración significativa en cuanto a la extensión y magnitud de los impactos ambientales generados, respecto a lo presentado inicialmente en la Declaración de Impacto Ambiental.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del RSEIA (DS N° 40/2012), y tendrá un plazo legal de 10 días hábiles para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a partir del día hábil siguiente a la presente publicación. De conformidad a lo establecido en el artículo 96 del RSEIA, el plazo de 10 días hábiles podrá ser ampliado por un máximo de 5 días, previa solicitud fundada, por escrito, de uno o más observantes de participación ciudadana.

El texto íntegro de la RE N° 2026140011/2026 se encuentra disponible en el sitio web www.sea.gob.cl, o accediendo al siguiente link: https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/01/05/1767641774_2167471988. Asimismo, podrá acceder a la resolución indicada acudiendo a la Oficina de la Dirección Regional del SEA, ubicada en Baquedano N° 625, Valdivia.- María Carolina González Olave, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Ríos.